



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Escatrón

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Rectificación error material en acuerdo plenario exp 52/2022»
Fecha	27 de abril de 2026
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Juan Abad Bascuas
Secretario	Ruben Gimeno Castan

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
P.S.O.E.	Francisco Juan Abad Bascuas	SÍ
P.S.O.E.	JESUS MARIA YUBERO AMBROJ	SÍ
P.S.O.E.	JUAN RAMÓN LIS RÍOS	SÍ
P.P.	LUIS RABINAD PELAEZ	SÍ
P.S.O.E.	Mónica Heredia Fuertes	SÍ
P.S.O.E.	PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	SÍ
P.S.O.E.	PILI CLAVERO TRAPERO	SÍ
P.S.O.E.	VICTOR PINA VALERO	SÍ
P.P.	YOLANDA GONZÁLEZ PEREA	SÍ



Ayuntamiento de Escatrón

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación urgencia de la sesión

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se somete a la consideración del Pleno el carácter de urgente de la convocatoria de esta sesión, dando cuenta el Sr. Alcalde que es necesaria la inclusión de la alegación especificada por el Consejo Provincial de Urbanismo debido a la omisión en el acuerdo tomado en la sesión plenaria en la que se efectuó la aprobación provisional.

El Pleno por unanimidad de los nueve miembros presentes, acuerda ratificar la urgencia de la sesión

2. Rectificación acuerdo plenario de sesión 10 de febrero de 2026 relativo a la aprobación provisional del PGS de Escatrón

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Advertido error material o de hecho en la transcripción del acuerdo de sesión plenaria de fecha 10 de febrero de 2026 por la que se aprueba provisionalmente el Plan General Simplificado, concretamente en la omisión de la desestimación de la alegación nº 609.

La rectificación que se acuerda se limita estrictamente a subsanar una omisión de dato de naturaleza material o fáctica, en el sentido de que la corrección es posible atendiendo al propio contenido del acto y, en su caso, del expediente administrativo, sin afectar a la subsistencia del acuerdo ni modificar su sentido o alcance, quedando expresamente excluida cualquier alteración del fondo, del contenido decisorio o de los pronunciamientos del acuerdo originario, pues en ningún caso puede modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y solo cabe subsanar los meros errores materiales o de hecho en el trámite de rectificación.

El Pleno de Escatron, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de abril de 2026, adopta el presente acuerdo a los efectos de rectificar un error material padecido en el acuerdo plenario de 10 de febrero de 2026 (punto 2º), recaído en el expediente 52/2022 y relativo a la aprobación del Plan General Simplificado, error que consiste exclusivamente en la omisión involuntaria de un dato objetivo y comprobable, cuya incorporación no altera el sentido, alcance ni el contenido decisorio del acuerdo originario, manteniéndose invariable la voluntad del órgano colegiado tal y como quedó expresada en la parte dispositiva aprobada.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Escatrón

PRIMERO. Rectificar el punto 1º del acuerdo de aprobación inicial de PGS de Escatron:

DONDE DICE::

“1.- Desestimar las siguientes alegaciones:

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx con fecha de registro electrónico de 26 de febrero de 2024.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 8 de abril de 2024 y nº de registro de entrada 500.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 30 de abril de 2024 y nº registr de entrada 598 (desestimación parcial)

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en representación de la Asociación Cultural “Lorros” en fecha 3 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 606.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 3 de mayo de 2024 y nº de registro d entrada 608

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 6 de mayo de 2024 y nº de registr de entrada 627.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 8 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 37.”

DEBE DECIR:

1.- Desestimar las siguientes alegaciones:

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx con fecha de registro electrónico de 26 de febrero de 2024.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 8 de abril de 2024 y nº de registro de entrada 500.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 30 de abril de 2024 y nº registr de entrada 598 (desestimación parcial)

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en representación de la Asociación Cultural “Lorros” en fecha 3 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 606.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 3 de mayo de 2024 y nº de registro d entrada 608

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 3 de mayo de 2024 y nº de regist ro d entrada 609

Alegación presentada por xxxxxxxx en fecha 6 de mayo de 2024 y nº de registr de entrada 627.

Alegación presentada por xxxxxxxxxxx en fecha 8 de mayo de 2024 y nº de registro de entrada 37.

Todo ello con la expresa declaración de que la presente rectificación no altera el sentido del acuerdo ni introduce pronunciamientos nuevos, limitándose a completar el dato omitido.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, como órgano competente para su aprobación definitiva a los efectos oportunos



Ayuntamiento de Escatrón

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE